

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

587 *BANCO INVERISIS, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BANCOVAL SECURITIES SERVICES, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se comunica que la Junta General extraordinaria celebrada con carácter universal de Banco Inversis, S.A. ("Inversis") y el accionista único de Bancoval Securities Services, S.A.U. ("Bancoval") aprobaron el día 1 de febrero de 2017 la fusión por absorción de Bancoval (sociedad absorbida) por parte de Inversis (sociedad absorbente).

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto común de fusión que fue suscrito por los consejos de administración de Inversis y Bancoval los días 26 y 27 de enero de 2017 respectivamente.

Se han considerado como balances de fusión de Inversis y Bancoval los respectivos balances de situación cerrados a 31 de octubre de 2016, que fueron aprobados por la Junta General extraordinaria y universal de accionistas y el accionista único, respectivamente, de las citadas sociedades con fecha 1 de febrero de 2017.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de Inversis y Bancoval de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de Inversis y Bancoval que, de conformidad con el artículo 44 de la LME, gocen del derecho de oposición a la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Madrid, 2 de febrero de 2017.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Inversis y Secretario consejero de Bancoval, Teresa Múgica Murga.

ID: A170008560-1